

Departamento de Administración y Finanzas Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales Oficina de Partes, Archivos y OIRS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101

CHILE CHICO, 07 de Marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el Decreto N°17, de fecha 11 de enero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE:

- 1°.- La necesidad de regularizar la contratación del servicio de aseo, los días 01 y 02 de febrero de 2023, en el Complejo Fronterizo Jeinimeni, mientras se resuelve la adjudicación de este servicio, según consta en solicitud de adquisición N° 11 de fecha 09 de febrero de 2023, de Coordinador de Complejo Fronterizo Jeinimeni.
- 2°.- La orden de compra manual N° 05, de fecha 09 de febrero de 2023, emitida por Encargada Finanzas de esta Unidad de Gobierno Interior, al proveedor Aleinda y Adia SPA, RUT: 76.976.868-8, por la cantidad de \$ 142.800, iva incluido.
- 3°.- Que según consta de la factura que se ha tenido a la vista, el monto total de esta contratación no alcanza las 3 UTM, por lo que atendido lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley 19.886, se han efectuado fuera del sistema de información establecido en los cuerpos legales antes citados.

RESUELVO:

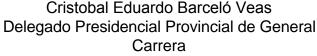
1°.- PÁGUESE al proveedor que se indica el monto que se señala:

N°	Proveedor		Factura N°	Monto
1	Aleinda y Adia SPA	RUT: 76.976.868-8	266	\$142.800

2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la asignación; 4.01.22.801 "Servicio de Aseo" Administración Complejos Fronterizos; del presupuesto asignado a esta Delegación Provincial para el año 2023.

Anótese y archívese.









07/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: Th9ikki2ojAT2xeQPbW+DQ==

SNP/vvt ID DOC : 20020840

Distribución:

- 1. Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- 2. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento Jurídico
- 3. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas
- 4. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos

1